

Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por herrereña - 08/05/2013 18:01

Lo primero de todo, saludar a todos los miembros del foro. Llevo sin escribir nada muchísimo tiempo, aunque de vez en cuando entro a leer las novedades que vais poniendo los demás... ;)

Hoy he visto una noticia y quería compartirla con vosotros, porque sé que hay mucha gente interesada en abrir cuenta en otro país y siempre se ha dicho que es muy difícil, que tienes que residir allí, etc. La noticia habla de eso, aparte de otros temas como transparencia en las comisiones que nos cobran (a quienes se las cobren, claro, porque a los miembros de foro, seguro que no, jeje).

<http://www.construcor.com/index.php?c=noticias&m=ver&id=609>

Bruselas quiere obligar a los bancos a ser más transparentes en comisiones
2013-05-08

La Comisión Europea ha presentado este miércoles una norma que obligará a los bancos a aumentar la transparencia sobre las comisiones que cobran por el mantenimiento de una cuenta corriente con el fin de facilitar a los clientes la comparación entre diferentes ofertas y forzar así bajadas de precios.

España es el segundo país de la UE donde resulta más caro mantener una cuenta corriente, con un coste anual de casi 200 euros, sólo superado por Italia (244 euros). En contraste, en Holanda, Luxemburgo y Bélgica las comisiones son inferiores a 50 euros anuales, según un estudio de Bruselas que data de 2009.

La directiva, que tiene que ser aprobada por el Ecofin y por la Eurocámara, obligará a las entidades a facilitar a sus clientes un cambio a una cuenta de otro banco en un plazo máximo de 15 días (ampliable a 30 días si se trata de otro Estado miembro) sin ningún coste. España es también uno de los Estados miembros donde resulta más difícil cambiar de cuenta, según Bruselas.

"Al hacer más fácil la comparación de las comisiones y el cambio de cuenta bancaria, esperamos ver mejores ofertas por parte de los bancos y una reducción de los costes", ha dicho el comisario de Servicios Financieros, Michel Barnier.

El Ejecutivo comunitario ha decidido proponer legislación para reducir los costes de las cuentas bancarias tras constatar el fracaso de las iniciativas de autorregulación por parte de la industria y de la recomendación que la propia Comisión elaboró en julio de 2011. "Las mejoras han sido limitadas", admite Bruselas.

"Los consumidores todavía lo tienen difícil para comparar ofertas y precios de las cuentas de ahorro de diferentes proveedores de servicios de pago. Incluso cuando la comparación es posible, el proceso de cambio de su cuenta a otra diferente es complejo y poco fiable", sostiene la Comisión.

La directiva obliga a los bancos a ofrecer a todos sus clientes un documento de información sobre comisiones, que deberá incluir los servicios más comunes y las tarifas de cada uno de ellos. Además, las entidades deberán enviar una factura con todas las comisiones cargadas durante los doce meses previos. Los documentos se elaborarán utilizando una terminología y formato estandarizado, para

facilitar la comparación entre las ofertas de diferentes entidades.

Finalmente, la norma exige que en cada Estado miembro haya al menos una web independiente de comparación, que recoja toda la información sobre las comisiones de los bancos.

Por lo que se refiere al cambio de cuenta, cuando un cliente pida transferir todas o parte de sus órdenes permanentes de pago (como transferencias o facturas domiciliadas), los bancos deberán asumir todos los pasos necesarios para hacerlo. Los consumidores también podrán pedir la transferencia del dinero que quede en la vieja cuenta y su cierre.

Los bancos deberán completar este procedimiento en un máximo de 15 días (30 días si el cambio se hace entre bancos situados en diferentes países de la UE) sin ningún coste. Finalmente, las entidades deberán informar a los consumidores de su derecho a cambiar de cuenta.

La directiva garantiza también el derecho de todos los ciudadanos europeos a abrir una cuenta corriente en cualquier banco en la UE con un mínimo de servicios básicos, incluso si no son residentes en el país donde la entidad tiene su residencia. El banco no podrá utilizar la situación financiera de la persona como argumento para rechazar una cuenta.

El 14% de los ciudadanos de la UE no tienen acceso a una cuenta corriente, un porcentaje que en el caso de España se reduce al 7%. En Dinamarca y Finlandia todos los ciudadanos tienen cuentas corrientes mientras que en Rumanía el porcentaje se dispara hasta el 55%.

europapress

Espero que le sirva a alguien. Saludos.

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por tucapital.es - 08/05/2013 18:11

Hola, nos alegramos que vuelvas ;) aunque sea sólo para compartir esta noticia que por cierto bastante interesante.

Salu2.

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por tucapital.es - 08/05/2013 18:13

Por cierto, nosotros proporcionado de alguna manera (lógicamente no toda, ya que hay datos que desconocemos) una herramienta para comparar comisiones y ofertas:

- <http://www.tucapital.es/depositos/0mes.html>

Salu2.

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por herrereña - 08/05/2013 18:16

¡Gracias! La verdad es que entro poco porque no tengo tiempo. Cuando más, al ir a vencerme algún depósito, para ver qué recomendáis en ese momento.

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por herrereña - 08/05/2013 18:28

tucapital.es escribió:

Por cierto, nosotros proporcionado de alguna manera (lógicamente no toda, ya que hay datos que desconocemos) una herramienta para comparar comisiones y ofertas:

- <http://www.tucapital.es/depositos/0mes.html>

Salu2.

Sí, lo sé. Aunque la noticia habla de las comisiones, la he puesto más que nada por el tema de abrir cuenta en el extranjero, que parece que le interesa a mucha gente.

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por tucapital.es - 08/05/2013 20:20

Sí, bastante interesante y ahora hay mucha gente que quieren abrir cuentas en el extranjero sobre todo en algunos países donde los depósitos dan mejores tipos que en España

Salu2.

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier

banco UE.

Escrito por Vriesia - 08/05/2013 20:28

Wellcome home herrereña!, te echamos de menos.

Interesante noticia, lo había escuchado en la radio pero no sabía lo del derecho a abrir cuentas en cualquier país europeo.

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por agimeno1 - 08/05/2013 22:43

""

La directiva garantiza también el derecho de todos los ciudadanos europeos a abrir una cuenta corriente en cualquier banco en la UE con un mínimo de servicios básicos, incluso si no son residentes en el país donde la entidad tiene su residencia. El banco no podrá utilizar la situación financiera de la persona como argumento para rechazar una cuenta.

**

para los españoles, normalmente ya se podía abrir una cuenta en el extranjero, como NO RESIDENTE, algunas con comisiones y algunos bancos sin ninguna comisión...

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por andreseljedi - 09/05/2013 03:17

La verdad es que es muy interesante, para abrimos cuentas donde dan más en los bancos como el santander de italia que dan más del 4% o los portugueses que dan hasta un 5%.

Hasta ahora creo que algunos si que lo permiten, pero en la mayoría ponen muchos problemas y no te dejan.

Además, luego hay que cumplimentar un documento de divisas en el exterior a hacienda.

herrereña escribió:

¡Gracias! La verdad es que entro poco porque no tengo tiempo. Cuando más, al ir a vencerme algún depósito, para ver qué recomendáis en ese momento.

Me alegra verte por aquí. Lástima que no hayas participado más.

Te has perdido el regalo de un ipad a cada socio, y el euromillones que nos tocó, ahora trabajamos por no subir más el número de parados.

:P

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por agimeno1 - 09/05/2013 09:37

andreseljedi escribió:

La verdad es que es muy interesante, para abrimos cuentas dodne dan más en los bancos como el santander de italia que dan más del 4% o los portugueses que dan hasta un 5%.

Hasta ahora creo que algunos si que lo permiten, pero en la mayoría ponen muchos problemas y no te dejan.

Además, luego hay que cumplimentar un docuemnto de divisas en el exterior a hacienda.

herrereña escribió:

¡Gracias! La verdad es que entro poco porque no tengo tiempo. Cuando más, al ir a vencerme algún depósito, para ver qué recomendáis en ese momento.

Me alegra verte por aquí. Lástima que no hayas participado más.

Te has perdido el regalo de un ipad a cada socio, y el euromillones que nos tocó, ahora trabajamos por no subir más el número de parados.

:P

te has olvidado del Audi a cada socio...

:laugh: :laugh: :laugh:

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por herrereña - 09/05/2013 12:00

¡Gracias, Vriesia!

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por herrereña - 09/05/2013 12:01

agimeno1 escribió:

""

La directiva garantiza también el derecho de todos los ciudadanos europeos a abrir una cuenta corriente en cualquier banco en la UE con un mínimo de servicios básicos, incluso si no son residentes en el país donde la entidad tiene su residencia. El banco no podrá utilizar la situación financiera de la persona como argumento para rechazar una cuenta.

**

para los españoles, normalmente ya se podía abrir una cuenta en el extranjero, como NO RESIDENTE, algunas con comisiones y algunos bancos sin ninguna comisión...

No sabía eso de que se podía abrir como no residente.

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por herrereña - 09/05/2013 12:08

agimeno1 escribió:

andreseljedi escribió:

La verdad es que es muy interesante, para abrimos cuentas dodne dan más en los bancos como el santander de italia que dan más del 4% o los portugueses que dan hasta un 5%.

Hasta ahora creo que algunos si que lo permiten, pero en la mayoría ponen muchos problemas y no te dejan.

Además, luego hay que cumplimentar un documnto de divisas en el exterior a hacienda.

herrereña escribió:

¡Gracias! La verdad es que entro poco porque no tengo tiempo. Cuando más, al ir a vencerme algún depósito, para ver qué recomendáis en ese momento.

Me alegra verte por aquí. Lástima que no hayas participado más.

Te has perdido el regalo de un ipad a cada socio, y el euromillones que nos tocó, ahora trabajamos por no subir más el número de parados.

:P

te has olvidado del Audi a cada socio...

:laugh: :laugh: :laugh:

¿Creéis que el Santander u otro banco español de dejarán abrir cuenta en otro país para pillar un depósito más alto allí que aquí? Me da que no, porque saben que así "pierden" dinero con nosotros.

Cómo sois de malos conmigo, falto un tiempo y os toca todo. :angry: :blink: :lol:

=====

Re: Derecho ciudadanos europeos a abrir una cta.corriente en cualquier banco UE.

Escrito por agimeno1 - 09/05/2013 13:27

herrereña escribió:

agimeno1 escribió:

andreseljedi escribió:

La verdad es que es muy interesante, para abrirnos cuentas dodne dan más en los bancos como el santander de italia que dan más del 4% o los portugueses que dan hasta un 5%.

Hasta ahora creo que algunos si que lo permiten, pero en la mayoría ponen muchos problemas y no te dejan.

Además, luego hay que cumplimentar un docuemnto de divisas en el exterior a hacienda.

herrereña escribió:

¡Gracias! La verdad es que entro poco porque no tengo tiempo. Cuando más, al ir a vencerme algún depósito, para ver qué recomendáis en ese momento.

Me alegra verte por aquí. Lástima que no hayas participado más.

Te has perdido el regalo de un ipad a cada socio, y el euromillones que nos tocó, ahora trabajamos por no subir más el número de parados.

:P

te has olvidado del Audi a cada socio...

:laugh: :laugh: :laugh:

¿Creéis que el Santander u otro banco español de dejarán abrir cuenta en otro país para pillar un depósito más alto allí que aquí? Me da que no, porque saben que así "pierden" dinero con nosotros.

Cómo sois de malos conmigo, faltó un tiempo y os toca todo. :angry: :blink: :lol:

el problema es que en bancos fiables de la U.E, los intereses que pagan por los depositos, son mas bajos que en España, por ejemplo, Francia, Alemania, etc...

=====